



UNAP

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
Unidad de Recursos Humanos

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

COMUNICADO

Según lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia, el horario **oficial de trabajo** en la Institución es de **7.00 am a 2.00 pm**.

Se recuerda al personal administrativo que toda actividad ajena a las labores administrativas, debe realizarse después de la jornada de trabajo, y todo acto contrario es responsabilidad de cada trabajador.

Iquitos, 04 de octubre de 2023

La Jefatura